

## DECRETO Nº 1.668/

MAT: Aprueba Contrato de "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016", suscrito entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A.

Laja, 18 de marzo de 2016.-

## **VISTOS:**

- 1. Contrato de "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016", de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A.;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº855 de fecha 18 de febrero de 2016, que adjudica licitación ID 3736-3-LE16, correspondiente a "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016";
- 3. Acuerdo Nº 38, Sesión Ordinaria de Concejo Nº 5 de fecha 16 de febrero de 2016, que autoriza la adjudicación a Comercial de Alimentos S.A.;
- 4. Acta Comisión de Evaluación Nº 04 de fecha 09 de febrero de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-3-LE16, correspondiente a "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016", con resolución del Sr. Alcalde Subrogante;
- 5. D.A. N°668 de fecha 08 de febrero de 2016, que Modifica el punto N°3 del D.A. N°308 de fecha 18 de enero de 2016;
- **6.** Acuerdo Nº 20, Sesión Ordinaria de Concejo Nº 3 de fecha 26 de enero de 2016, que autoriza a contratar hasta el 31 de diciembre de 2016:
- 7. D.A. N°308 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016";
- 8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 9. Solicitud de pedido N°11 de fecha 15 de enero de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **11**. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO:

**1.- APRUÉBASE**, Contrato de suministro entre la Municipalidad de Laja y COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., Rut N°79.690.660-K, de fecha 02 de marzo de 2016, por "Convenio suministro de Raciones Alimenticias para alumnos y alumnas del Internado del Liceo Héroes de la Concepción A-66, año escolar 2016".

Foludo

- 2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía Nº2997 de fecha 26/02/2016, emitida por Banco Santander Chile por \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) tomado por COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- **3.- AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía Nº 0343620 del Banco Santander por \$1.000.000 (un millón de pesos) tomado por COMERCIAL DE ALIMENTOS S.A., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-3-LE16.
- **4.- ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152201001 "Para Personas", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION** 

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM